

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Alburquerque, a las ocho de la tarde del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia de S. Remigio Blanco Perer, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver asuntos objeto de la convocatoria, habiendo adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior, aprobada.

Circular "Fía de los Caidos"

Circular de la Jefatura Provincial del Morisquero y Gobierno Civil de la Provincia sobre la celebración del día de los Caidos y disponiendo se traslade a Pamplona al Sr. Alcalde para tomar parte en el acto público a celebrar el próximo día 28. Entendidos y que se cumple conforme a lo ordenado por la Superioridad.

Subasta 3 lotes de encina

15-10-51



Resultado de la subasta pública celebrada el día 15 del actual para la enajenación de tres lotes de leña de encina. Habiendo transcurrido el período de sesenta días que se hacen ofrecidos mejoras de sesenta y jurando que no es interesante hacer uso de la facultad de adjudicarse la subasta al propio Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta a los industriales que fueron los rematantes provisionales por las cantidades siguientes: Lote 1º a D. Ignacio Garsechén de Olazagutín por la cantidad de 38.338'03 pts., Lote 2º, a D. Dindoro Morabzen de Salinas de Oro por la cantidad de 11.146'74 ps., Lote 3º a D.ª Luisa Jover Salinas por la cantidad de 8.275'61 ps. Asimismo se acuerda por unanimidad que se ordene a los citados rematantes eleven al 15% la fianza provisional que tienen depositada.

Autorización subasta de encinas

Secretaría de S. E. la Diputación fecha 28 de Septiembre pasado por el que se autoriza.

la enajenación de 2.573 árboles de encina, distribuidos en 9 lotes, con las valoraciones máximas, mínimas e índices que se citan en los pliegos particulares de condiciones para cada lote. Se acuerda por unanimidad poner en venta por el procedimiento de subasta por puja a viva voz, el aprovechamiento forestal referido, subasta que tendrá lugar el próximo día 15 de Noviembre, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones redactado por la Dirección de Montes, y al que se ha redactado por esta Secretaría, al cual se dará lectura en este acto y queda aprobado por unanimidad.

Enajenación de las antiguas
tuberías de conducción
de Aguas

Resultado de la subasta para la enajenación de las tuberías de las antiguas conducciones de aguas de Monjiliberi y de Turelana. Moñigós presentados mejoras de rectos después de transcurrido el plazo legal. Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente esta subasta a D. Benito Ros Fichavari, de esta vecindad, por la cantidad de 17.000 pts. y de acuerdo con las condiciones que figuran en el acta de adjudicación provisional, el cual deberá hacer efectivo el pago de este recuento dentro de los treinta días siguientes, a la fecha de la subasta.



Resultado subasta, ramos
de chopo

Resultado de la subasta de ramos de chopo, procedentes de la podas realizadas en las aldeas municipales. Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente los 12 lotes de ramos de chopo a sus recurrentes provisionales, todos ellos por el tipo de tasación de 100 pts. y de acuerdo con las condiciones obrantes en el expediente de la subasta.

Se acuerda animar al personal que practica los trabajos de poda sus derechos correspondientes.

[Signature]

Expediente - obra de reparación frontón

dicente a razón de 0'70 ps. por árbol.
Expediente para la realización de las obras de reparación del suelo del frontón municipal, del arreglo de las fachadas de la casa de los funcionarios Trinitarios y de reforma y reparación de la vivienda del Secretario Municipal. Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones para la realización de las obras en el frontón y para el arreglo de las fachadas referidas pasando el expediente a la Junta de Vecinos para la aprobación de los créditos suplementarios para la terminación de las tres obras referidas.

Asunto casas de W. Morán y J. Maulón

Expediente relativo a la adquisición de las casas de S. Venustiano Morán y de S. Lorenzo Maulón, para atender a los servicios parroquiales. Realizadas por el Sr. Secretario Municipal las gestiones que se refiere el acuerdo de la Junta de Vecinos de fecha 8 de julio último, resulta que S. Lorenzo Maulón ofrece donar su casa sita en la Calle Mayor de esta localidad, en favor de la Párrquia, siempre que el Ayuntamiento por su parte se comprometa a satisfacer en concepto de renta del edificio y alquileres, como el donante o su esposa actual, la cantidad de 2000 ps. anuales. Exige el donante que la casa se ha de destinar única y exclusivamente para habitación de los Srs. Párrcos o Coadjutor, o en su defecto, para despachos parroquiales, sala de reuniones, catequesis, etc. sin que pueda darse otro destino que el citado al edificio donado. Resumiendo en cuenta el actual estado de los dos edificios cuya adquisición se intenta, que se hallan en estado ruinicioso, siendo cuartos de construcción muy antigua, no parece aconsejable adquirir ambos edificios, salvo en caso de que pueda hacerse de ellos el uso que convenga en cada momento a los servicios y finalidades que



se trata de cédula. Si la donación del Sr. Maulón se aceptase en las condiciones en que está hecha, resultaría que como el edificio no puede subsistir en su actual estado, sería necesario introducir en él reparaciones de tal magnitud que su precio resultaría probablemente superior al precio en venta de aquel edificio, lo que también habría de ocurrir en la casa de S. Weustao Morán, como siempré que el Ayuntamiento no puede hacer frente con sus medios a la realización de tales obras, al menos en un plazo corto, se produciría una situación análoga al contar con dos edificios cuya propiedad perteneciera a la Pámpua o al Municipio y que por tanto habrían de ser conservados con cargo a los fondos municipales, mientras que de ellos no podría obtenerse servicios ni beneficio alguno, sino solamente reportar la carga pesada de su conservación al menos mientras se encontrasen en el estado actual. Por todo ello el Sr. Secretario Municipal de acuerdo con el Sr. Pámpico regente propone a la Corporación la resolución de este expediente en el sentido de aceptar la donación del Sr. Maulón, siempre que en ella se deje en libertad a la Pámpua para vender, arrendar, ceder, etc., el edificio donado, con obligación desde luego de destinar a fines específicamente parroquiales, los frutos que resulten de la venta, alquiler, etc., de aquel edificio. El Ayuntamiento podría adquirir conforme al acuerdo judicial, la casa de S. Weustao Morán, y una vez desahogada aquella se podría emprender la reforma de la misma, a fin de ponerla en condiciones de alojar todos los dependencias y servicios parroquiales que actualmente se hallan desatendidos, por falta

